



JUNTA MUNICIPAL "LA CALETA" BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

Resolución: 23-2025

Considerando: Que los ayuntamientos reciben del gobierno central conforme a la ley 423-06, una asignación mensual presupuestaria la cual es definida por la ley de presupuesto y que está establecido por la ley 176-07 y su artículo 21 modificado por la ley 75-25.

Considerando: Que la ley municipal en el artículo 315 establece, define y norma todo lo relativo a los presupuestos de los ayuntamientos y la ley 42-06 orgánica de presupuesto.

Considerando: Que los concejos de vocales de los Distritos Municipales igual que en los municipios deben de aprobar, rechazar o modificar los proyectos de presupuesto que le son enviado por el alcalde, articulo 52 y 315 de la ley 176-07.

Considerando: Que el Congreso Nacional aprobó la ley de procedimiento administrativo No. 107-13, la cual establece reglas normativas para los actos administrativo, tanto para los órganos colegiado como son el concejo de regidores y de la junta de vocales, así como para la alcaldía.

Vista: La comunicación enviada por el alcalde en fecha de 17 de noviembre del 2025, sobre la solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2026, donde por subsidio ordinario de RD\$ 178,629,443.00 y por ingresos propio la suma de RD\$ 36,000,057.00 para un total de ingreso de RD\$ 214,629,500.00.

Personal 30%	Servicios 40%	Inversión 25%	Educación G y s 5%	Total, RD\$ 100%
RD\$ 64,388,850.00	RD\$ 85,851,800.00	RD\$ 53,657,375.00	RD\$ 10,731,475.00	RD\$ 214,629,500.00

Vista: La Constitución de la Republica del 26 de enero del 2010 y sus modificaciones

Vista: La ley 163-01 Que crea la provincia de Santo Domingo

Vista: La ley 107-04 que crea el Distrito Municipal de la Caleta.

Vista: La ley 176-07 de organización Municipal

Visto: El artículo 52 de Atribuciones de la Sala Capitular.

Visto: El artículo 59 sobre la votación del Concejo.

Visto: El artículo 60 de las atribuciones del alcalde

Vista: La ley de función pública

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuesto



JUNTA MUNICIPAL "LA CALETA" BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

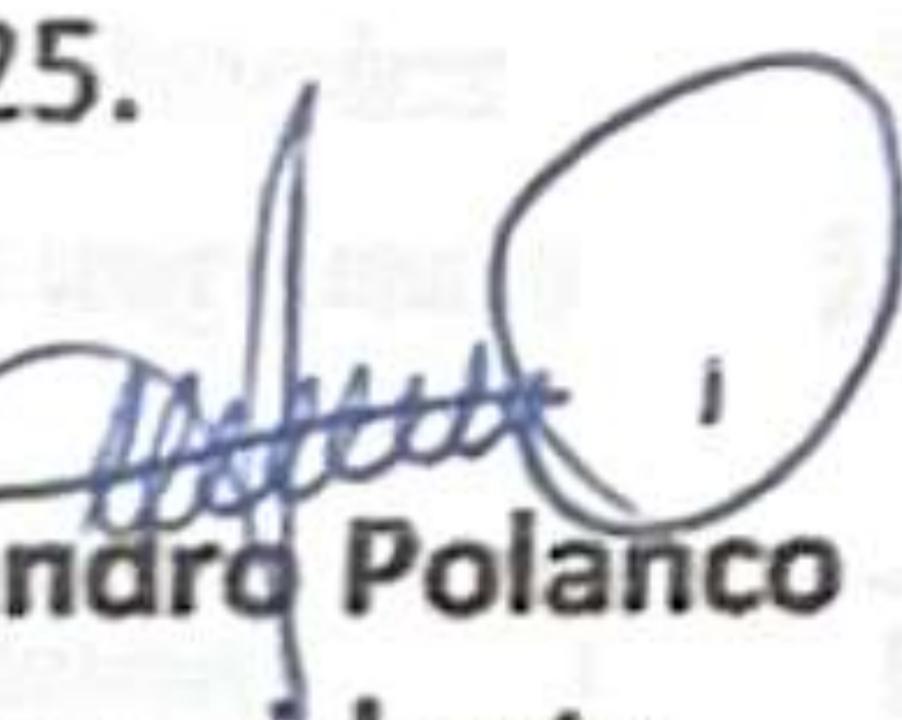
Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto se aprueba La comunicación enviada por el alcalde en fecha de 17 de noviembre del 2025, sobre la solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2026, donde por subsidio de RD\$ 178,629,443.00 y por ingresos propio la suma de RD\$ 36,000,057.00 para un total de ingreso de RD\$ 214,629,500.00.

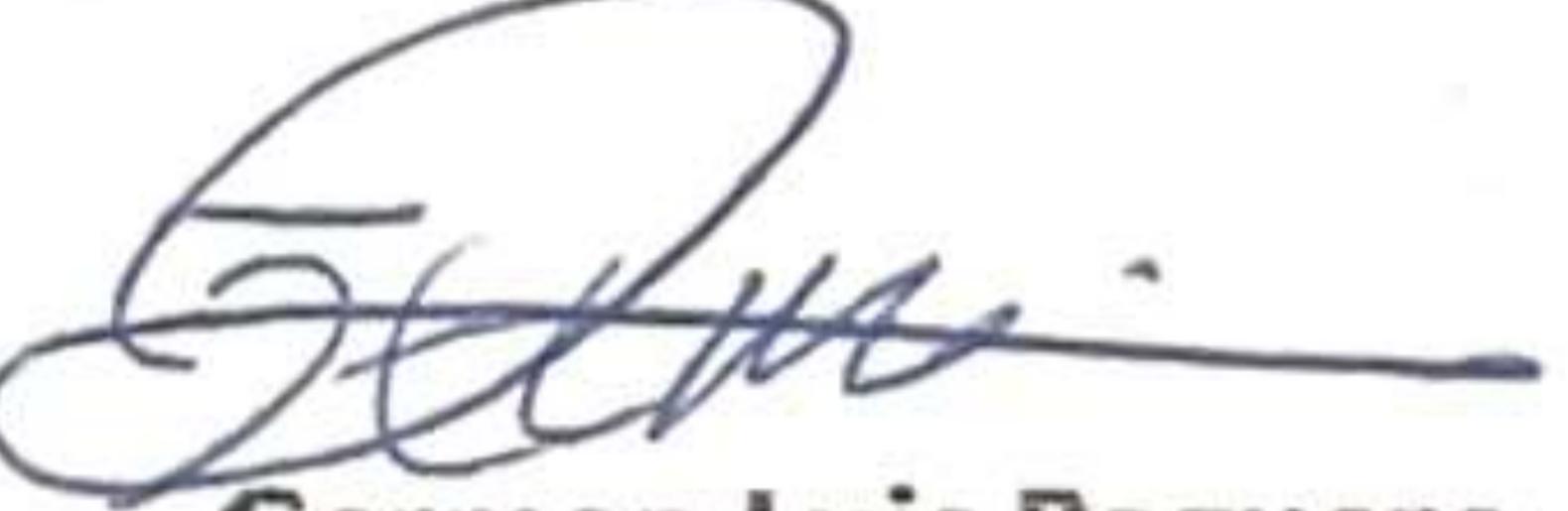
Segundo: Aprobar en todas sus partes el monto presupuestado y detallado por cuentas en el mismo presupuesto, el cual consiste en lo siguiente: RD\$ 178,629,443.00 y por ingresos propio la suma de RD\$ 36,000,057.00 para un total de ingreso de RD\$ 214,629,500.00.

Tercero: Instruir como al efecto se intuye que esta disposición sea remitida a las instancias correspondiente para los fines de lugar.

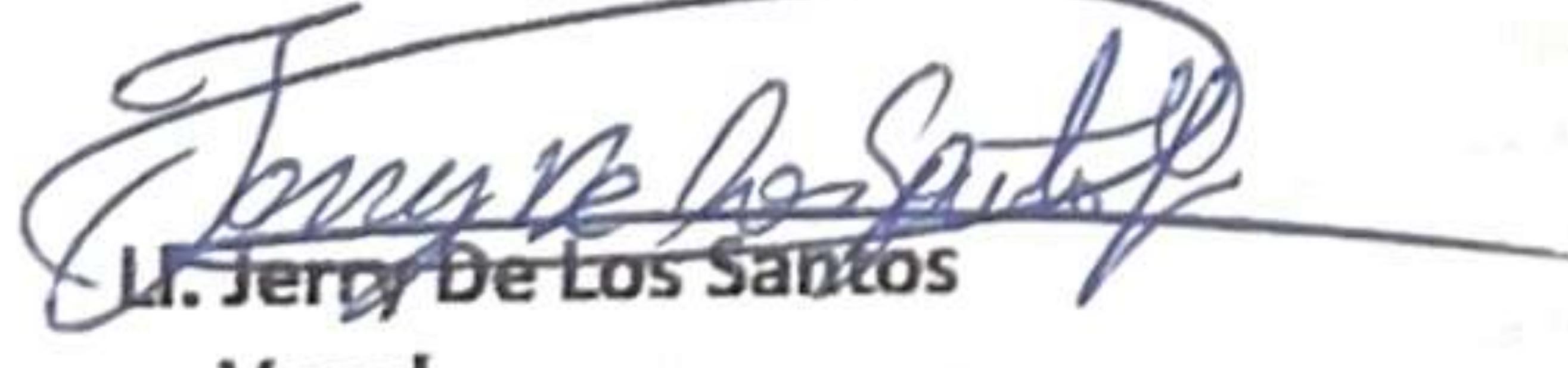
Dada en sesión ordinaria en el salón de sesiones Profesora Carmen Delia Cedeño de esta Junta municipal de la Caleta, a los Veinte Siete (27) días del mes de noviembre del año 2025.

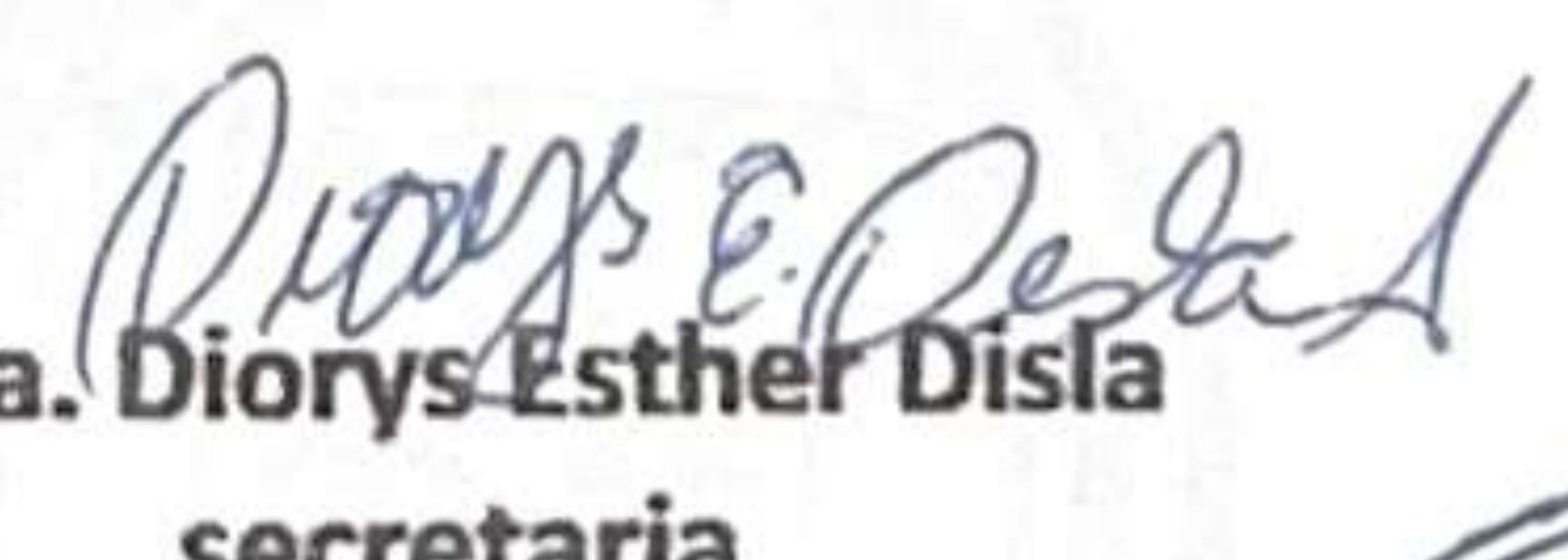

Leandro Polanco
presidente




German Luis Peguero
vice presidente


Denis Bautista Lara
Vocal


J. Jerry De Los Santos
Vocal


Licda. Diorys Esther Disla
secretaria

